

SUSCRICIÓN

Gerona, 3 meses. 5
España, 1 año. . . 10
Extranjero 20
Ultramar 25

Insértese ó no, no se devuelve ningún original

Todo pago se entiende por adelantado.

EL DEMÓCRATA

PERIÓDICO POLÍTICO, LITERARIO, DE NOTICIAS Y DE INTERESES MATERIALES

ÓRGANO DEL PARTIDO REPUBLICANO HISTÓRICO DE LA PROVINCIA

ANUNCIOS

En la página primera á 2 reales línea.—Página cuarta á 1 real línea corta.—Para los señores Suscritores rebajas convencionales

COMUNICADOS

De 1 á 20 rs. línea, á juicio de la Administración

Publicase los jueves y domingos.

DIRECTOR: **ARTURO VINARDELL ROIG**

Redacción y Admón: STA. CLARA,—2-pral.

Tienda de Curtidos

para zapatería y guarnicionería.

BENITO JORDI.

Ciudadanos, 6.—Gerona.

VERMICIDA

DEL

DOCTOR BOTET.

CAJA con 18 papeles: una peseta.

DEPÓSITOS: Gerona, Doctor Perez.

S. Felu de Guixols, H. Vila.

-40- Cassá de la Selva, Dr. Botet.

JAIME PADROSA

43 BALLESTERIAS 46

**CAMAS DE HIERRO Y MADERA
SOMIERS**

á plazos desde 50 cénts. semanales.

EJEMPLOS QUE SEGUIR.

Sobre todos los acontecimientos diarios de nuestra política, sobre el juego de las ambiciones y rivalidades que se combaten sin cesar en estas luchas, y aún sobre las miras y significación de los partidos enteros, es innegable que están los antecedentes y las influencias históricas, del mismo modo que los principios sobre la voluntad y aspiraciones de los hombres.

Hoy, debido al influjo del espíritu democrático de la época, vivimos en comunicación constante de ideas y sentimientos con las demás naciones; y en este comercio intelectual y recíproco, adquirimos nuevos elementos de vida á cambio de otros que suministramos á los países con quienes mantenemos esta serie de relaciones.

De todos ellos, ninguno como la nación vecina llega á obtener la primacía; y se explica naturalmente.

La Francia, que camina á la cabeza de los pueblos latinos, por su ilustración y cultura, está unida íntimamente á España, no solo por la raza, sino por su posición geográfica, siendo esta la causa que ha motivado en todos los tiempos las influencias de

uno y otro pueblo y que explica hoy mismo las que tienen lugar entre ellos, en todas las esferas.

Cuanto tienda á separarnos, cuanto conspire á romper esta unión legítima, sancionada por la naturaleza y existente entre los dos pueblos, puede decirse que tiende y conspira contra los verdaderos intereses de nuestra nación y contra la causa santa del desarrollo moral y material de nuestro pueblo, que cerrada la barrera de los Pirineos, quedaría completamente aislado del continente europeo, y fuera del concierto de los países civilizados.

Así se explica porqué la opinión pública ha protestado y protestará siempre de cuantas alianzas se intentaran realizar contra el país vecino; así se explica cómo se desvanecieron los proyectos acariciados por la ambición de unos hombres que anteponian sus miras egoístas al interés de la patria; así se explica hoy el buen efecto que en nuestro pueblo ha causado la noticia últimamente recibida de haberse cubierto el empréstito francés; como se explicarán también muchos de los acontecimientos políticos que habrán de verificarse entre nosotros.

En efecto; nada aparece más claro que la influencia de Francia en nuestra política; aquí han llegado por efecto lógico de su situación, todo el espíritu de sus revoluciones, todas las ideas de nuestro siglo; aquí, como allí, se han sentido al mismo tiempo la monarquía absoluta y la monarquía democrática, y por los excesos demagógicos que todos lamentamos ha habido en ambos países reacciones duraderas, que allí ya han desaparecido, en tanto que todavía hoy las atravesamos en nuestra patria.

Lo que habla á la razón el espectáculo de ese pueblo; lo que dice la historia más reciente ante el juicio imparcial, no puede ser más favorable á los principios que el republicanismo gubernamental viene sosteniendo.

Él es el espejo fiel en que deben mirarse cuantos se precien de republicanos, y el ejemplo vivo que nos

muestra cómo se llega al triunfo por el camino seguro de la legalidad y la prudencia.

LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

Por medio de un decreto y como medida de ensayo, de tal modo fácilmente reformable, ha establecido el Ministro de Fomento estas instituciones, ya conocidas en otros países, en las cuales han prestado gran apoyo á la industria, al comercio y á la navegación.

Tal como el decreto las crea en España, no podemos asegurar que produzcan á dichos ramos de la actividad humana los beneficios que hay derecho á esperar, porque de poco ha de servir una institución cuya esfera de acción viene á quedar circunscrita á la consulta, sin medios para hacer efectivas sus resoluciones.

Todo cuanto se señala como atribuciones de las Cámaras de Comercio, tenian derecho á hacerlo los particulares, y las que especialmente como corporación se las conceden, quedan limitadas, como antes hemos manifestado, á la consulta ó estudio de cuestiones tales como los tratados de comercio y navegación, reformas de aranceles, creación de Bolsas de comercio y organización y planes de la enseñanza mercantil, industrial y de navegación.

Las Cámaras de Comercio,—para pertenecer á las cuales se necesitan varios requisitos, entre ellos el de llevar cinco años de ejercicio en la profesión del comercio, industria ó navegación, pagando durante tal tiempo y por tal concepto contribución directa al Estado,—vendrán á ser, según las disposiciones del decreto á que deben su creación, un cuerpo consultivo, una rueda más en el engranaje de la administración; rueda, que moviéndose pesadamente como todas las que no sienten el impulso de la fuerza que dá la propia convicción de su eficacia, podrá en unos casos ser rémora para el objetivo que deben entrañar, y en otros, dada la especial manera de ser de algunas regiones, motivo para originar antagonismos y contribuir, en vez del fomento, á la ruina de las industrias que no hayan tenido la desgracia de localizarse en determinadas comarcas.

Estos recelos, que en el horizonte sensible de nuestra vida económica vislumbramos, nos obligan á manifestar, desde luego, el deseo de que el buen sentido de las Cámaras de Comercio, industria y navegación, inspirándose en los altos fines, que aún como cuerpos consultivos, están llamadas á cumplir, se imponga, y de aquellas resulten á la industria, comercio y navega-

ción de nuestra patria, su fomento y desarrollo, que son los mismos objetivos que deben tener presente las instituciones nuevamente creadas.

X.

ECOS DEL DIA.

El parto de la reina Regente.

Hé aquí el gran asunto del día.... para los monárquicos.

D.ª Cristina ha dado á luz, *por fin*—como diría el otro— un *robusto infante*.

El país, como teníamos anunciado y previsto, ha recibido la noticia con una indiferencia glacial y desdeñosa, como queriendo significar que no por esto dejarán de caer las cosas por el lado á que se inclinan. En cambio, los monárquicos de todos matices—excepto los izquierdistas, que esta vez han dejado el bombo para mejor ocasión, y los carlistas de trabuco, que esperaban el suceso para justificar la realización de sus planes en escabeche—no saben cómo expresar su inmenso regocijo, tratando de dar á comprender que el fausto natalicio ha venido á echar los verdaderos cimientos de la restauración, y por tanto á imposibilitar para siempre el triunfo de la República ó de don Carlos en España.

Y nosotros ¡qué si quieres! hoy más persuadidos que nunca de lo contrario, seguimos con mayor ardor que antes en nuestros trece, y hoy, más convencidos y más empedernidos que ayer, gritamos hasta desgañitarnos para que nos oigan desde la plaza de la Constitución donde se imprime nuestro modesto periódico, hasta la misma plaza de Oriente donde ha venido al mundo el régio vástago:

¡Viva la República!

**

Uno de los que más han llegado al extremo de entusiasmarse con motivo del nacimiento del *robusto infante* aludido, es nada menos que don Cristino Martos... el de *marras*.

Y su entusiasmo ha rayado á tanta altura, que no sabiendo como componérselas, él, que es maestro en la palabra, para explicar la emoción monárquica que sentía al dar cuenta al Congreso del fausto acontecimiento, hubo de decir dirigiéndose á los diputados:

«... Me falta tiempo para coordinar mi pensamiento...»

Y es que en su pensamiento se estaban dando de cachetes en aquel momento histórico dos ideas en extremo contrapuestas y que forzosamente habían de *añudar* su voz en la garganta, y presentarle un si es no es perplejo

ante aquella reunión de monárquicos de toda la vida, á quienes tantas veces había combatido cuando aún le separaba de los régios bártulos aquella honesta y celebrísima distancia:

La idea de aquel su manifiesto de Abril, cuya tinta todavía debe chorrear como gotas de sangre entre sus dedos, y la idea de aquel sonoro y vibrante ¡viva el rey! de que se acuerdan todavía hasta las piedras del Congreso, y que fué como la sentencia de muerte de aquel á quien iba dirigido y por quien fué tan cruelmente desdeñado.

¡Pobre D. Cristino!

Le admiramos tanto como le compadecemos.

..

Los periódicos monárquicos,—especialmente los que han venido estos días orlados con motivo del nacimiento del hijo de doña Cristina de Apsburgo—se preocupan grandemente tratando de inquirir cómo resolverá el gobierno el gravísimo problema del nombre de pila con que deba ser bautizado el consabido *robusto infante*.

Hasta tal punto han llegado los pujos monárquicos de última hora, que muchos son los que hacen depender de ese insignificante detalle la futura suerte de la dinastía y por tanto de la institución...

Esto dá la medida de la fuerza de convicción que representa el monarquismo circunstancial de esos señores. ¡Y cómo se van á reír de los monárquicos españoles los republicanos de fuera de España!

Cuanto á nosotros, baste decir que ante esas manifestaciones de artificioso y convencional monarquismo, nos sentimos hoy más republicanos que ayer, y declaramos que jamás habíamos visto tan cerca el restablecimiento de la Democracia en España.

Las intransigencias dinásticas y las torpezas monárquicas: hé aquí los dos factores que han de traernos el esperado triunfo.

Es decir, el coeficiente de la República.

* *

Pero dejemos á los monárquicos que batan palmas de júbilo encomiando la supuesta *robustez* del presunto sustentáculo de una institución que todos vemos por los suelos, y buscando la mejor manera de salirse del gravísimo conflicto en que les ha colocado la cuestión del nombre con que ha de ser anunciado á las gentes el régio recién nacido.

Nosotros, como argumento de primera fuerza—de una fuerza irrefutable—y como único comentario á esos trasnochados entusiasmos y torpes quebraderos de cabeza, nos contentaremos con copiar á continuación unos datos elocuentísimos que nos han venido á las mientes ahora que ha dado todo el mundo en la manía de hablar de cosas referentes á la familia real.

Se trata de refrescar la memoria del país recordándole lo que le cuesta la susodicha familia todos los años, á tenor de los presupuestos del Estado. Hélo aquí:

	PESETAS.
Dotación de S. M. el rey.	7.000,000
Id. de S. M. la reina.	450,000
Id. de S. A. R. la princesa de Asturias.	500,000

Id. de S. A. R. la infanta María Isabel.	250,000
Id. de S. A. R. la infanta María de la Paz.	450,000
Id. de S. A. R. la infanta María Eulalia.	450,000
Id. de S. A. R. la infanta María Luisa Fernanda.	250,000
Id. de S. M. la reina doña Isabel.	750,000
Id. el rey don Francisco de Asis.	300,000
TOTAL.	9.800,000

Después de esto, pueden seguir gritando ¡viva el rey! si les place los señores contribuyentes. A nosotros no nos tiene cuenta, y por esto gritamos... *lo otro*.

Correspondencia de «El Demócrata.»

CARTA DE MADRID.

16 de Mayo 1886. (1)

Sr. Director:

La espantosa tempestad del día 12 ha quitado á la tradicional fiesta de S. Isidro la mayor parte de su animación. Los que en provincias tenían dispuesto el viaje lo han suspendido, obrando con buen acuerdo. De Guadalajara venia un tren de setecientos viajeros, y al tener noticia de lo ocurrido se volvieron á sus casas, dejando para mejor ocasión la realización de su deseo.

Los alrededores de la capilla del patrón de Madrid estaban ayer casi desiertos, si se compara la animación de este año con la de los anteriores. Los feriantes no venden ni para resarcirse de los gastos ocasionados por las instalaciones. El ayuntamiento parece dispuesto á dispensarles el pago de derechos; pero aún tendrán que pagar la contribución, pues sabido es que la Hacienda no tiene entrañas. Hacer pagar contribución al infeliz alcarreño que viene de veinte leguas de distancia con el solo objeto de vender las nueces y avellanas de su cosecha, que escasamente pasarán de seis ú ocho arrobas, parece el colmo de la avaricia. Además de la contribución, tiene que abonar derechos municipales por el sitio que ocupa en la vía pública, y además, los derechos de consumos.

Contribuye también mucho á la desanimación que se observa en la pradera del santo, el temor de que se reproduzca el ciclón del día 12 por haberlo anunciado el observatorio de los Estados-Unidos. Lo cierto es que el cielo se presenta estos días muy cubierto de plomizas nubes, y amenazador, no siendo por lo tanto de extrañar que haya muchas personas que renuncien al gusto de merendar en la pradera, donde se merienda muy caro y mal, prefiriendo hacerlo en los hoteles, *restaurants* y cafés, ó en sus casas respectivas, que es lo mejor y más barato.

En Guadalajara se dejaron sentir también los efectos del ciclón del día 12 lo mismo que en Meco, Iriapal, Villaviciosa de Odon y otros puntos. El campo de operaciones y experiencias que tienen en Guadalajara los ingenieros militares, ha sufrido grandes desperfectos, lo mismo que casi todas las huer-

(1) No hemos recibido la correspondencia del 17.

tas y jardines. Los edificios han padecido poco por regla general.

Hoy publica la *Gaceta* una orden del ministro de la Gobernación disponiendo que se encargue el ayuntamiento de recaudar y distribuir los fondos que los particulares ó corporaciones destinen voluntariamente al alivio de las desgracias ocasionadas por el ciclón. Van reunidos unos cuarenta mil duros. Los ayuntamientos de varios pueblos han votado ya algunas cantidades con ese benéfico objeto. El número de infelices que han quedado en la miseria es muy considerable y urge proporcionarles algún alivio. Con ser tan sensibles las desgracias ocurridas aquí por consecuencia del ciclón del día 12, no son relativamente nada para lo que acaba de suceder en los Estados-Unidos. Solamente en el Estado de Ohio han sido devastadas por el ciclón veinticinco ciudades. Ignóranse aún las pérdidas sufridas; pero parecen ser verdaderamente extraordinarias tanto las personales como las materiales. En telégramas sucesivos vendrán, de seguro, detalles horribles de tan terrible desgracia.

Es un año de grandes calamidades, digno sucesor del que le ha precedido. Solo nos faltaba la reproducción del cólera; pero, por fortuna, hasta ahora al menos, nada indica que volvamos á ser visitados por el terrible huésped asiático, pues las noticias de Italia son relativamente satisfactorias. El mal continúa en Venecia, en Brindisi y en algunas otras poblaciones; pero sin aumentar en intensidad, más bien tiende á disminuir.

Anoche se reunieron los ministros en consejo bajo la presidencia del Sr. Sagasta. Se dijo que este consejo era puramente administrativo; pero nadie puede creer que se verificara en la noche del día destinado á festejar el patrón de Madrid, en la que nadie trabaja como no sea los que tienen por oficio divertir al público. En este consejo quedó acordado el nombramiento del señor Fuente Alcázar, como senador vitalicio en la vacante producida por el fallecimiento del señor Estrada. El señor Fuente Alcázar fué excluido en la combinación anterior y hoy se le cumple lo ofrecido, violentando algo la costumbre seguida en estos casos. Eso de proveer individualmente las vacantes que vayan ocurriendo, demuestra desconfianza ó debilidad en el gobierno. El decreto aparece ya en el periódico oficial.

También se ocuparon anoche los ministros de algo relacionado con el próximo parto de la Regente, y éste y no otro fué el objeto principalísimo del consejo. Sobre esto nada puedo añadir, pues se guardo una gran reserva.

Hoy no se publican la mayor parte de los periódicos, y los círculos políticos están desiertos, pues ni siquiera se reúne la comisión de actas. No hay, pues, materia del día sobre qué hablar, y para contar desdichas, estimo que vale más hacer punto por hoy. Esperemos días mejores.

El Corresponsal.

Sr. D. Arturo Vinardell, Director de EL DEMOCRATA.

Gerona.

Muy Sr. mío y distinguido amigo: Hace mucho tiempo que no sé de V.; y como conservo recuerdos de agradecimiento que siempre tendré

grabados en mi corazón, tomo la pluma con el fin de saludarle, aprovechando al propio tiempo esta ocasión para participarle lo que nos ha ocurrido con el indulto solicitado al Gobierno de la Regente extranjera que hoy rige los destinos de la patria.

A raíz del fallecimiento del rey Don Alfonso XII (q. e. g. e.) y cuando la prensa ministerial, sobre todo *El Imparcial*, cacareaba la benignidad de la reina Gobernadora, invitándonos á que pidiésemos el indulto, pues el que no estaba en libertad era porque no le daba la gana, fuimos aconsejados por personas que nos merecen respeto y atención para que sin perder tiempo lo solicitaráramos. La verdad, en un principio nos negamos rotundamente; pero como quiera que dichos señores insistieron una vez más, por no desairarles accedimos á sus deseos, y el día 23 de Enero fueron entregadas al Sr. Gobernador de esta plaza las instancias de los que, por los sucesos de Santa Coloma de Farnés y Sto. Domingo de la Calzada, nos hallamos sufriendo la pena de cadena perpétua.

Al cabo de tres meses se ha descolgado el Tribunal sentenciador manifestando no tener derecho á indulto, ni parcial ni general, y que por el artículo 5.º del nuevo Código militar reformado somos acreedores á pena mayor.

Apaga la luz y vámonos.

Pesando sobre nosotros la condena de cadena perpétua, dicho está que la inmediata es la pena de muerte en garrote vil; por cuya razón el gobierno mal llamado liberal debía de dar las oportunas órdenes para que de nuevo se formase otro Consejo de Guerra en Gerona y que se nos aplicase el artículo 5.º, pues con la misma entereza y ánimo que tuvieron al ir al patíbulo nuestros desgraciados compañeros Ferrandiz y Bellés, iríamos también nosotros.

No crean los defensores de la Monarquía que hemos desmayado, ni que hemos podido olvidar la triste jornada del día 28 de Junio de 1884. Reciente está aquella página de sangre para que la olvidemos todos los que comulgamos en el gran partido republicano, que es el que está llamado á consolidar la Nación y regir los destinos de esta desventurada patria.

Deseándole todo género de felicidades, se despide de V. su afectísimo atento y s. s. q. b. s. m.

Félix Cuevas.

Presidio de *Alhucemas* 30 Abril 1886.

Rosas 17 de Marzo de 1886.

Sr. Director de EL DEMOCRATA.

Muy señor mío: A pesar de mi carta última, ni EL DEMOCRATA, ni *El Constitucional*, ni *La Lucha* han escrito una palabra sobre el robo cometido en la entrada de la fonda del Centro de esa ciudad. ¿Es qué se les hace á ustedes cuesta arriba? Pues á mi también, si fué realizado en las circunstancias que se indican; y como ustedes y como yo, nadie en esta villa, nadie en esta comarca acepta como verosímil la relación de Vives en tanto que no la esplique mejor.

Pero aún no creyendo que Vives fué robado, debían ustedes, á mi entender, ocuparse de un hecho tan grave ocurrido en el recinto de Gerona. Y si el hecho no ocurrió, si por ventura fué imaginado, con mayor motivo debía

ustedes tratar de él. Porque si es infame cometer un delito, infame y miserable es suponerlo, cuando con la suposición se llenan los bolsillos de oro sin costarle a la cara una gota de sudor.

¡Cómo! roba un hambriento un pan, y se pone el grito en el Cielo, y va y viene la policía; y se escamotean veinte y cinco mil pesetas, y nadie abre la boca, y los agentes de la autoridad se están quietos y fríos como guarda-cantones!

¿Qué es esto? ¿A dónde hemos llegado, y dónde vamos a parar?

Pues yo seguiré hablando, y si no se me oye hablando, seguiré gritando hasta que entre en vibración el tímpano de las orejas más sordas; y si no me hicieren caso aquellos que deben hacerme caso, prometo que llevaré mis quejas a lo alto.

Pero volvamos al asunto; que ya le advertí a usted que le tendría al corriente de lo que fuese resultando.

Ayer llegó a esta villa Mr. Soubie Vilar, aine, procedente de Perpiñán y de Gerona. En Gerona vió al señor Gobernador civil, el cual recordó que el día 7, Vives fué a hablarle, y entre otras cosas le comunicó que llevaba encima una gran cantidad de dinero. Esto lo comunicó además al Sr. Ruiz Blanch. No comprendo el objeto de esas confidencias; pero se ocurre desde luego que si las hizo antes de robarle, con más razón debía hacerlas después de robado.

Mr. Soubie Vilar ha venido a que Vives le haga efectiva la suma que cobró por su cuenta; porque así cree Mr. Vilar en la comedia de Gerona como yo en que habló la burra de Balaam. Vives falta de Rosas hace muchos días, y nadie sabe de él, como no sea su familia. Hay quien supone que se ha marchado a Madrid en busca de un empleo; cosa posible, porque antes de desaparecer había escrito, ó hecho escribir, porque él lo hace vulgarísimamente, a D. Manuel Albert y Peralta solicitándolo con ansia, con afán. Es que comprende que no puede continuar en esta población ni en esta provincia, sea cualquiera el resultado de la tempestad que le amenaza.

Según se me asegura, Mr. Vilar se prepone llevar el asunto a los tribunales. No se pasarán dos días sin que les haya denunciado la desaparición de sus cuartos. ¿Pero a qué esperar la denuncia de Mr. Vilar cuando desde hace una semana tengo presentada yo la mía? ¿Porqué no figura ya como cabeza de proceso mi carta inserta en EL DEMOCRATA del 13?

Cosa tan grave como ese robo no puede quedar así. No puede quedar, habiendo conferenciado sobre ella con el señor Gobernador civil el interesado. Naturalmente pensando, el señor Gobernador se habrá apresurado a dirigir una comunicación al señor Juez de primera instancia de ese partido. Y así, ese expediente es de esperar que marche más a prisa que aquel otro expediente de las cuentas municipales de la alcaldía de Vives, expediente alestargado hace cuatro ó cinco meses en el Gobierno civil. Y a fé que se trata de una cantidad importante. Vives ha de justificar la aplicación de treinta y siete mil pesetas, de las cuales podrá darse por bien contento si justifica diez u once mil. Las veinte y seis mil restantes... allá se verá.

Deseo no tener que escribir más por

ahora sobre la ocurrencia de la calle de Ciudadanos; más si se hace necesario, volveré a la carga.

El corresponsal.

Sección de noticias.

Ha fallecido en Madrid, víctima de tenaz y dolorosa enfermedad, nuestro estimadísimo correligionario y querido amigo D. Benigno Rebullida.

Digno hijo de la tierra aragonesa, había sostenido siempre con fe inquebrantable los principios democráticos y republicanos, por los cuales se sentía dispuesto para todo género de sacrificios. Su amistad y adhesión a la política y a la persona de D. Emilio Castelar eran tan firmes como sus convicciones.

D. Benigno Rebullida, había empleado toda su vida de hombre honrado y su elevadísimo criterio, en la defensa y propaganda de la democracia y de la República. Senador y diputado en varias legislaturas, durante el gobierno de la República desempeñó digna y celosamente los cargos de director general de Comunicaciones y gobernador de la Habana.

Descanse en paz nuestro querido correligionario: su recuerdo no se borrará con facilidad de la memoria de cuantos tuvieron la suerte de conocerle y, cómo él, sintieron y sienten amor profundo por la democracia y la República.

—Según tenemos entendido, y así lo dice también un apreciable colega de Figueras, dentro de pocos días se verificarán en aquella ciudad y en esta capital, simultáneamente, pruebas oficiales de la inoculación preventiva del carbunco en los animales por el procedimiento de Mr. Pasteur.

Es este asunto de suma importancia, ya que se trata de detener el desarrollo de una enfermedad contagiosa que causa grandes daños a la ganadería de este país, y que hace algún tiempo fué iniciado por la Liga de los veterinarios de esta provincia de la que es digno presidente el ilustrado profesor nuestro amigo don Juan Arderius, y secundado por la Sociedad Económica gerundense de Amigos del País cuando los señores D. José Flores, D. Emilio Grahit y don Arturo Vinardell eran director, censor y secretario de la misma, respectivamente.

Sin perjuicio de ocuparnos otro día de cuestión tan vital para los intereses pecuarios de esta provincia, nos limitamos hoy a felicitar muy de veras a todos los que habrán contribuido a su realización, entre los que ocupan principalísimo lugar la Excm. Diputación provincial y el Ayuntamiento de Figueras, cuyas corporaciones auxilian los anunciados ensayos con fondos de su respectivo presupuesto.

—Según nos comunica el interesado, rogándonos que lo hagamos público para conocimiento de sus compañeros, ha sido nombrado socio numerario y representante autorizado en esta provincia de la Sociedad Colegio de Profesores de Cataluña, el señor don Juan Moreno Polo, director de la Academia de San Pedro establecida en la villa de Bagur.

—Como estaba anunciado, el domingo se celebró en los salones de la distinguida Sociedad Orfeón Gerundense otra de sus aplaudidas veladas. No hay que decir que la concurrencia fué nu-

merosísima y que el éxito fué, como siempre, brillante en todos conceptos.

—No deja de ser interesante, y llamamos sobre ello la atención de quien corresponde, el hecho escandalosísimo que en dos correspondencias consecutivas nos ha denunciado nuestro apreciable corresponsal en Rosas, ocurrido por lo visto, en nuestra capital, como si dijéramos en nuestras propias barbas, sin que la prensa, ni las autoridades, ni persona alguna hubiesen parado mientes en el asunto, hasta que dicho corresponsal ha venido a tirar de la manta y a poner en descubierto el inaudito y descarado robo de que se trata.—Nosotros mismos no sabíamos una palabra de ello; y por esto hemos de unir nuestra voz a la de nuestro corresponsal, excitando a las autoridades a que tomen cartas en el asunto, si quiera para que el buen nombre de nuestra administración de justicia quede en el lugar debido a los ojos de la casa extranjera que, por tan extraña carambola, ha venido a ser víctima del robo denunciado.

—Leemos en nuestro apreciable colega La Voz del Pirineo de Puigcerdá, y sobre lo que dice interesamos la atención de quien pueda y deba poner coto a tales abusos:

«Lamentanse los cazadores que observan con escrupulosidad la veda, de la escasa vigilancia con que se cuenta para evitar la destrucción de las crias de aves, siendo notorio que se dá muerte a cuantas salen a paso de algunos indiscretos cazadores, que tienen como a letra muerta la Ley de caza y solo piensan en el lucro material, sin meditar los daños que su conducta ha de ocasionar.»

—Signen sin inintermisión y con grande actividad los trabajos de instalación de los nuevos focos eléctricos.— Hemos oído quejarse a varios vecinos que habitan en la plaza de la Constitución, por el hecho de que se proyecte quitar la gran farola que actualmente alumbra el espesado sitio, sustituyéndola por lámparas incandescentes que no darán de mucho la intensidad de luz y por tanto la vida y animación que proporcionaba a dicha plaza el actual foco de arco voltaico.

Las aristocráticas damas de la clase elevada parisiense gastan ahora unas elegantes cajitas de porcelana con lindas miniaturas que contienen confites muy agradables al parecer, pues los comen con una fruición que les vale el dictado de golosas; no son empero más que prudentes, pues esos confites son la PASTA DE SAVIA DE PINO MARÍTIMO DE LAGASSE que, como el JARABE, no solo cura, sino previene los resfriados y sus molestas consecuencias.

LAS PERSONAS DEBILITADAS por un empobrecimiento de la sangre, a las cuales el médico aconseja el empleo del HIERRO, soportarán sin fatiga las gotas concentradas de HIERRO BRAVAIS, con preferencia a las otras preparaciones ferruginosas.
En todas las Farmacias. — Exigid la firma.

ALCANCE DE NOTICIAS.

(DE LA PRENSA ASOCIADA.)

Madrid 19, 3 madrugada.— En Consejo de ministros se ha acordado que el señor Gamazo se encargue interinamente de la cartera de Fomento, ya que el señor Montero Ríos se halla agobiado por la pérdida de su hijo.

El volcán Etna experimenta una formidable erupción, amenazando toda la Sicilia por la extraordinaria cantidad de agua que arroja.

Aumenta el cólera en Italia.

En el Congreso se acelera la discusión de las actas leves.

Madrid 19, 3'15 madrugada.—

Es muy probable que el lunes próximo pueda constituirse el Congreso.

El conde de Xiquena se dirigirá a Alhama para tomar las aguas.

Desmientense los rumores que han circulado referentes a desórdenes en la frontera.

Aumenta el cólera en Italia.

Cuando en el Congreso se discute el Mensaje de la Corona, intervendrá en el debate el general Lopez Dominguez.

Hoy se celebrará Consejo de Ministros para tratar del ceremonial del bautizo, que probablemente se celebrará el sábado próximo.

Madrid 19, 3'20 madrugada.—

El Senado nombrará en la sesión de hoy la Comisión del Mensaje. Créese que la presidirá el ex-ministro de Hacienda, señor Pelayo Cuesta.

Háblase de haber surgido dificultades a última hora para la división del Ministerio de Fomento.

XILOTILO.

(INFALIBLE CONTRA LOS CALLOS)

Véndense frascos de este líquido, reconocido como superior entre todos los remedios que se recomiendan contra los callos, en la tienda de D. Antonio Colodón (Plaza de la Constitución.—Gerona.)

Banco de España.

SUCURSAL DE GERONA.

Esta Sucursal, admite en negociación los cupones de la Deuda exterior al 4 por 100, vencimiento 4.º Julio próximo, con la bonificación de dos por ciento; también descuentan, desde el día 2 de Junio venidero, los cupones del citado vencimiento, de la Deuda perpetua interior, al tipo de medio por ciento, y los de la Deuda amortizable y títulos amortizados, a razón de 4 por 100 anual.

Se expiden letras a 4 y medio por 100 de beneficio y se descuentan a 4 por 100 anual.

En la tablilla de anuncios de la citada Sucursal se encuentran las operaciones que ejecuta y bajo que condiciones.

Gerona 13 Mayo de 1886.—El Secretario, Luis Estremera.

VENTAS AL CONTADO

Grande exposición de camas de hierro,

DE LATÓN, DE NIQUEL Y DE MADERA.

Sommiers de todas elases y á medida.

PRECIOS REDUCIDOS.

VENTA A PLAZOS Y AL CONTADO

GARANTIA ILIMITADA.

Los plazos son desde 1 peseta semanal.

10 por 100 de rebaja al contado.

VILANA Y COMPAÑIA,

5.—Calle Progreso.—5.

Gerona. — Imp. y Lib. de Torres. — Constitución, 4.

Billetes Hipotecarios de la Isla de Cuba,

Emisión de 1886

Billetes Hipotecarios 1.240,000,

de 500 pesetas cada uno, ó sean 500 francos ó 20 libras esterlinas

REEMBOLSABLES Á LA PAR EN 50 AÑOS, Á LO SUMO
POR SORTEOS TRIMESTRALES, SEGÚN LA TABLA DE AMORTIZACIÓN ESTAMPADA AL DORSO DE LOS TÍTULOS.

Devengarán el 6 por 100 de interés anual

satisfechos por trimestres vencidos,
en 1.º de Enero, 1.º de Abril, 1.º de Julio y 1.º Octubre de cada año

Los citados Billetes estarán exentos hasta su amortización de todo impuesto ordinario y extraordinario. Tendrán la garantía especial de las rentas de Aduanas, sello y timbre de la Isla de Cuba, la de las contribuciones directas é indirectas que allí existen ó puedan establecerse en lo sucesivo y la general de la Nación Española, según el Real decreto de 10 del corriente.

Gozarán de la consideración de efectos públicos para cuanto se relacione con su contratación y circulación y serán admitidos por todo su valor nominal en toda clase de fianzas y adjudicaciones á favor del Estado.

Se han creado, en virtud de las Leyes de 25 de Julio de 1884 y 13 de Julio de 1885, por Real decreto de 10 del mes de Mayo corriente, publicado en la *Gaceta* de 12 del mismo.

Conforme á dicho Real decreto se destinan:

BILLETES	900,000	equivalentes á Ptas.	450.000,000
		á la conversión de	
		las Deudas de 1878,	
		1880 y 1882; y	
»	340,000	equivalentes á Ptas.	170.000,000
		al pago de la Deuda	
		flotante, contraída	
		hasta el día y al saldo	
		de los Presupuestos	
		de la Isla,	
		de 1883-84-1884-85	
		y corriente.	

BILLETES 1.240,000 Por Ptas. . . . 620.000,000

SUSCRICION PÚBLICA

DE LOS

340,000 Billetes anteriormente citados, que se verificará, con arreglo al Real decreto de 10 del actual, publicado en la *GACETA* de 12 del mismo, al tipo de 87 p.º del valor nominal de los Billetes, haciéndose el pago en la forma siguiente:

10 p.º.	en el acto de la suscripción,		
	ó sean	Pesetas	50
20 »	el día de la adjudicación.	»	100
30 »	el 15 de Julio próximo.	»	150
27 »	el 15 de Agosto siguiente.	»	135
87 »	ó sean	Pesetas	435 en junto

De las pesetas 135 del último plazo, se deducirán, al hacerse el pago, pesetas 7'50, importe del primer capón de 1.º de Octubre próximo, y pesetas 2'50, intereses del mes de Junio.

Los plazos tercero y cuarto podrán anticiparse, mediante la bonificación correspondiente, á razón de un 6 p.º anual.

GARANTÍAS.

Las consignadas en el Real decreto de creación de estos valores, ya expresadas anteriormente y especialmente consignadas en el art. 2.º de dicho Real decreto de creación.

Pago de intereses y amortización

Se verificará á sus vencimientos y épocas respectivas en las plazas de la Habana, Madrid, Barcelona, París, Londres y en las demás del reino y extranjero en que lo juzgue conveniente el Ministerio de Ultramar, previo acuerdo con el Banco Hispano-Colonial. Este y sus delegados lo verificarán, conforme al art. 3.º del Real decreto de creación, al cambio de peseta por franco y de 25 pesetas por libra esterlina.

Los sorteos para la amortización se verificarán en acto público y ante Notario, en la forma que determina el art. 1.º del referido Real decreto, ó sea en los días 1.º de Setiembre, 1.º de Diciembre, 1.º de Marzo y 1.º de Junio de cada año, pagándose los Billetes amortizados, así como los cupones de intereses, en 1.º de Octubre, 1.º de Enero, 1.º de Abril y 1.º de Julio, todo según el cuadro de amortización, que se estampará al dorso de los títulos, pudiendo las amortizaciones anticiparse, pero en ningún caso retrasarse de los plazos señalados.

El primer sorteo, por excepción, se verificará el 15 de Setiembre próximo, satisfaciéndose el 1.º de Octubre los Billetes que resulten amortizados.

SUSCRICION.

Fecha de la misma.—Estará abierta únicamente

EL DIA 25 DE MAYO ACTUAL,

desde las 8 de la mañana hasta las 12 de la noche, en que quedará cerrada, siendo el punto de suscripción en esta capital el que figura al final de este anuncio.

PAGO DE LA SUSCRICION.

Podrán realizarle los suscritores, conforme al art. 5.º del Real decreto de suscripción, ya en efectivo ó en pagarés y letras sobre Madrid y París, de las expedidas por el Ministerio de Ultramar, en virtud de operaciones de Deuda flotante, con el rescuento, á razón de 6 p.º anual por los días que les falte para el vencimiento. Las letras sobre París que se paguen en la Península, lo serán al cambio corriente en la plaza en que se hagan efectivas.

Los Establecimientos en que queda abierta la suscripción, facilitarán los impresos correspondientes para hacer los pedidos, en los cuales se hará constar el pago del 10 p.º del importe de los que se demandan ó sea Ptas. 50 por cada Billete, todo con arreglo al artículo 3.º del Real Decreto de suscripción.

Si los pedidos de ésta excedieren de los 340,000 Billetes, el Ministerio de Ultramar dispondrá el prorrateo correspondiente y, en este caso, se aplicará al segundo plazo y sucesivos el exceso de lo entregado por el 10% de los Billetes pedidos.

La adjudicación de Billetes que correspondan á cada suscriptor se hará antes del 3 de Junio próximo, publicándose en los periódicos oficiales.

Conocido ya el resultado, podrá el suscriptor satisfacer el importe de los Billetes, al vencimiento de cada plazo ó por anticipación. El pago total es el que da derecho á recibir los Billetes y, mientras éstos no estén confeccionados, se entregarán *Carpetas provisionales* que expresarán la numeración correspondiente á los Billetes que representen, conforme al art. 7.º del Real decreto de suscripción.

El canje de las *Carpetas provisionales* por los Billetes definitivos se hará sin conformidad de números. Estas *Carpetas* tendrán derecho á los sorteos de amortización que se verifiquen, hasta que sean llamadas al canje.

INTERESES DE DEMORA.

Todo retraso en el puntual pago de los plazos á sus respectivos vencimientos, llevará consigo el recargo del 6 p.º anual.

PUNTOS DONDE QUEDA ABIERTA LA SUSCRICION EN ESTA PROVINCIA.

Gerona. Ordeig é hijo y Compañía.

El Comisionado, ORDEIG É HIJO Y COMPAÑIA.